



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 577/22**

VISTO:

El TEA A-01-00022516-5/2022 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CENTRO DE CÓMPUTOS DEL EDIFICIO SITO EN SUIPACHA 150 DE LA C.A.B.A.*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 505/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la provisión e instalación, bajo la modalidad "llave en mano", de una solución integral para el Centro de Cómputos del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0028-LPU-22, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 14 de diciembre de 2022 a las 10:30, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 14 de diciembre de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 154231/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), la cual obra vinculada como Adjunto 154258/22 y asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 79/100 (U\$S 4.744.348,79.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 155529/22), y manifestó que la oferta presentada por la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses cuatro*

*millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 79/100 (\$4.744.348,79.-)”.*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 155563/22), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6522 (v. Adjuntos 155563/22 y 159129/22) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 155537/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11655/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31–texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0028-LPU-22.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0028-LPU-22 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma total de dólares estadounidenses cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 79/100 (\$4.744.348,79.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de

Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0028-LPU-22 que tiene por objeto la provisión e instalación, bajo la modalidad “llave en mano”, de una solución integral para el Centro de Cómputos del edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0028-LPU-22 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma total de dólares estadounidenses cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 79/100 (U\$S 4.744.348,79.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 577/22**





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Genoveva María Ferrero**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES